

IVA reducido para minusválidos

Escrito por cibercaba - 02/10/2009 14:33

Hola, quisiera saber que ley, decreto u orden regula la reducción del IVA en la compra del vehículo. En BMW de Sevilla " San Pablo Motor " me dicen que pague el IVA del 16% y que luego lo reclame a Hacienda.

Saludos

=====

Re: IVA reducido para minusválidos

Escrito por tucapital.es - 02/10/2009 14:37

La ventaja del IVA reducido viene recogida en la Ley 6/2006, de 24 de abril, de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), para la clarificación del concepto de vehículo destinado al transporte de personas con minusvalía contenido en la misma ley.

Salu2.

=====

Re: IVA reducido para minusválidos

Escrito por ROMANROMEROSALUD - 03/10/2009 19:10

Hola soy Salud Roman, a mi me paso lo mismo compre un coche en kia Sevilla fueron unos impresentables me engañaron totalmente me dijeron que ellos se encargaban de toda la documentacion, y al final me cobraron el 16% en vez de el 4% que es la reduccion que me tenian que hacer pero me lo dicen cuando el coche esta ya pagado desde hacia casi dos meses y me lo entregaron el dia 30 de septiembre, me voy a hacienda y alli me dicen que es antes de la compra del vehiculo, que en el concesionario me podian haber informado, asi que mi pregunta es se puedo reclamar a hacienda, se podra recuperar lo que me cobraron indevidamente

gracias y un cordial saludo

=====

Re: IVA reducido para minusválidos

Escrito por PreguntasFrecuentes - 05/10/2009 09:36

El IVA del 4% en la compra de coches por minusvalía del 33% y movilidad reducida deberá aplicarse en el momento de la compra del coche.

Tampoco está demás que el comprador pida la factura al concesionario donde vendrá todo reflejado y así guardalo todo junto con el contrato de la compra.

Una vez que ya se ha hecho la compra liquidando con el 16% no podemos confirmarte si se puede rectificar de alguna forma. Lo mejor es que lo consultes directamente en Hacienda (te facilitamos el telf a continuación) y lo aclares con el concesionario donde lo adquiriste para ver porqué no te lo aplicaron como correspondía...

AEAT

* Información Tributaria: 901 33 55 33

* Centro de Atención Telefónica: 901 200 345

Ya nos comentarás a ver qué te dicen si llamas a ver cómo se podría rectificar..

Salu2!

=====